EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Del material escolar.—Todo el mundo cabe que una de las cosas que más se han encarecido por efecto de la guerra ha sido el papel. I alza del papel ha traído como consecuencia el encarecimiento de los libros.

Los cuadernos de escritura que antes costaban 10 y 15 céntimos, cuestian ahera con peor papel 20 y 50; las plumas, lápices, cartapacios, secantes, etc., han doblado su coste. Los libros escolares han pasado a ser un artículo de lujo. No basta forrarlos y cosertos en manos de los niños se destrozan y torzosamente hay que renovarlos.

En muestras Escuelas, los Maestros habían introducido la buena costumbre de dar a los niños todo el material gratuito hasta donde consentía la menguada consignación del Estado. Papel, plumas, tinta, clarión, libros, cuadernos, en las Escuelas públicas no han costado un céntimo a los mños. De Maestros sabemos que con el material recibido hacían verdaderos milagros.

Hoy las cosas han cambiado. La consignación para Material que el Maestro recibe es la misma del pasado siglo. El precio de las cosas por regla general se ha triplicado. Es imposible, materialmente imposible que en el curso próximo se pueda surtir de material una Escuela con la cantidad que se recibe para este menester. No se pudo hacer obligatoria la enseñanza primaria por falta de Escuelas: la enseñanza gratuita va a ser ahora un mito por falta de material.

Los libros que un niño necesita durante el curso no bajan de 10 pesetas. Los padres no hay que pensar que los compren; unos porque no tienen para comer, ctros porque prensan que el Maestro tiene obligación de darlos. La enseñanza de la Escuela nacional ha de resentirse.

La consignación de material que durante muchos años fué la cuarta parte del saeldo del Maestro se rebajó a la sexta parte para atender al sostenimiento de la Caja de Derechos pasivos. Con este material se iba tirando, haciendo mil combinaciones para cubrir sus deficiencias. Hoy tienen que la la la locas las combinaciones. Que los niños compren los libros, se dirá. Pero ha de tenerse en cuenta que los

niños que asísten a ras Escuelas nacionales casi todos son pobres. Los hijos de padres pudientes se desdeñan de asíste a estas Escue-

las, y van a los colegios.

Pero aunque los niños compraran los libros, no habría sufficiente con la consignación para los demás menesteres. El aseo de la clase y sus dependencias lleva más de la mitad de la consignación; con el resto es imposible atender al gasto de papel, tinta, plumas y clarión, elementos tan indispensables que sin ellos no se concibe la enseñanza. ¿Se hará parar para este gasto una parte alicuota a cada niño? Sería el mayor descrédito para la Esquela y para la Nación.

Y sin embargo, el mal es cierto. y hay que remediarlo; pero immediatamente, porque la situación actual no consiente aplazamientos.

Sobre el cultivo de las ciencias.—Dice muestro sabio Rey Pastor hablando del cuitivo de las ciencias en una revista:

cLos viejos, por la fuerza de la costambre, por el goce del espíritu, aun continuan tahorando, entre los desfallecimientos del hambre; pero en los jóvenes es más fuerte el acreia de vivir y acuden a otras enseñanzas menos elevadas, pero más productivas.

Se hizo célebre en los años pasados «la pedagogía de la guerra» en Alemania, pedagogía que no era ofira cosa que la supresión de todo conocimiento que no sirviera para vivir y matar. Pues bien, hoy se ha extendido a la par su imperio devastador y presenciamos en Alemania el ocaso de las ciencias abstractas.

El sabio no puede vivir con el producto de sus enseñanzas y tiene que dedicarse a empresas industriales. Lo que pasa en Alemania sucederá pronto en el mundo entero. La guerra destruyó millones de cosas materiales, y la humanidad siente una sed insaciable de materialismo. Aquellos sabios italianos que hablaban de los mundos sin dimensiones, han descendido hasta el mundo del ladrillo y el cemento y buscan en las construcciones de ingeniería los medios de vida que les niega la ciencia pura».

Hay providencia!—Comunican de Nava del Rey (Valladolid) que el antiguo Convento de Capuchinos, en donde estaban instaladas las Escuelas primarias y el Colegio de segunda enseñanza, se ha hundido inopinadamente con-

grande estrépito.

Por fortuna ha ocurrido el hundimiento en tiempo de vacaciones, evitándose una catástrofe. Se ha perdido el edificio, pero no har desgracias personales que lamentar.

El Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria, felicitándose de que la Providencia haya salvado la vida de os arños y acordando la construcción inmediata de un grupo escolar.

Colonias escolares .- Es consolador el incremento que van tomando las colonias escolares en España. Aparte de la Sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa, donde recobran lo salud muchos niños enfermos o evitan la enfermedad a algunos ya predispuestos, hay multitud de colonias de montaña, subvencionadas o sostenidas por distintas corporaciones, de las que se derivan grandes benetivos.

Felicitémonos de lo que se va haciendo en favor de los niños; pero convengamos en que a pesar de todo, es poco lo que se hace comparándolo con lo que debía hacerse y se hace

ya en otras naciones.

Vocal de la Permanente.-De Real orden ha sido nombrado Vocal de la Comisión Perma nente del Consejo de Instrucción pública el Delegado regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y ex gobernador de Barcelona, Sr. Marqués de Retortillo. Lo cele

Una medalla de oro.-El Ayuntamiento de Zaragoza ha concedido la «medalla de oro» de la citudad a los Maestros D. Guillermo Fatós y D. Pedro Gómez, haciendo constar la satisfacción del Ayuntamiento por la labor que vienen realizando en favor de la enseñanza primaria, el primero en las Escuelas nacionales y el segundo en un antiguo colegio de carácter particular.

Reciban estos dos buenos amigos nuestros

la felicitación más sincera.

Tratado elemental de ALGEBRA

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 252 paginas.

Ejemplar, 5,00 pesetas. PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Asociaciones de Maestros

Saldaña. - Se convoca a todos los complañeros de este partido para el día 18, y nora de las once de la mañana, en el local de costumbre, para la elección de vocal por esta provincia en la Junta Directiva de la Nacional; os ruego concurrais el mayor número posible. o mandeis por escrito el voto. Ahora más que nunca, y en las circumstancias actuales re es cuando toca moverse a los de derechos limitados; en esta ocasión es cuando se puede mandar un representante de los referidos derechos, y de este modo se puede conseguir algo si es que está de conseguirse; dentro de la provincia, de cuatro partes de Maestros macionales tres son de derechos limitados; con que a elegir uno de estos compañeros que sea un batallador y defensor de la clase.

Os saluda vuestro Presidente ELOY SANZ.

Maestros de Madrid.—Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el 14 de julio, a las cuatro de la tarde, en el Instituto de Sar Isidro. Orden del día:

Asuntos reglamentarios.

Provisión de Escuelas, Inspecciones y Normales.

3.º Medidas contra el cine y propagandas inmorales.

4.º Preguntas y proposiciones.

En el caso de no poder celebrarse la sesión por falta de número de asociados, se verilicará en segunda convocatioria el 14 de julio, a las cinco de la tarde. El Secretario, ISIDRO ALMAZAN.

Sagunto.-En Junta general ordinaria, cele-

brada el día 4 de julio, se acordó:

Contribuir con 25 pesetas de los fondos de la Asociación a la suscripción abierta para socorrer a la esposa del Maestro D. Tirso Blanco, preso en San Miguel de los Reyes.

Al comentar la Circular de la Provincial, fueron unanimes las muestras de asentimento de los señores presentes, respecto al homenajo que se ha de tributar a los diputados y senadores que han contribuído a nuestro mejora miento económico.

Sin tratar otra cosa, se levanta la sesión.

El Secretario, VICENTE ROVIRA.

Ecos del Magisterio

¿Habrá concurso este año?

Para proceder a la rectlicación y publicación del Escalafón se aplazó la convocatoria definitiva del concurso de traslado, aunque el aplazamiento más bien parece supres ón de dicho concurso, a juzgar por su injustificada prolongación.

¿No se dan cuenta en las altas esferas de

que este estancamiento perjudica enormemente

a la enseñanza y a los Maestros?

¿No se les alcanza en el Ministerio el trastorno que se ocasiona a la enseñanza teniendo muchas Escuelas durante dos años conserutivos servidas interinamente y con frecuentes cambios de interinos por el movimiento de personl originado por la colocación en propiedad de estos compañeros?

No les importan los sufrimientos de machos Maestros que no pueden en manera alguna adaptarse a un clima extraño, a costumbres extrañas y en muchos casos a un caciquamo

oneroso y assixiante?

Observe la Permanente de la Nacional el angustioso malestar que invade el espíritu de algunos /millares de asociados, y vea i el asunto merece los honores de un decidido apoyo; y en tal caso no lo deje de la mano hasta conseguir que veamos en la «Gaceia» la convocatoria definitiva del concurso general traslado.

Interésese en el mismo sentido la Prensa Profesional de la Corte, y no sería difícil

triunfar en nuestro equitativo empeño.

Estlando ya adelantados los trabajos del Escalatón, podrían adjudicarse las plazas conforme se fueran terminando los folletos, y los últimos que tuvieran que posesionarse de nuevas plazas podrían hacerlo en octubre o noviembre, y con ello se dana cumplida satisfacción a la enseñanza y a los Maestros.

La Permanente y la Prensa profesional de

la Corte dirán.

El Presidente, FRANCISCO PONCE. El Secretario, JUAN B. IBARS SOLANES.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 10.—Real orden aprobando en todas sus partes el informe emitido por la Comisión asesora para la selección y adquisición de moblaje escolar y material pedagógico y científico. (25 junio).

—Otra disponiendo que los Calledráticos numerarios de Instituto, que se mencionan, pasen a ocupar en la Sección novena del Escalatén los números que se indican.—(2 julio).

—Otra nombrando a D. Lino García y García Profesor de Religión del Instituto de Pontevedra.—(5 julio).

—Otra confirmando en sus cargos de Auxiliares temporeros de las Universidades del Reino a los señores que figuran en la relación que se publica.—(6 julio).

Julio 11.—Real orden disponiendo que en el plazo de dos meses deben remitir los Directores de las Colonias escolares los datos que se mencionan.—(9 julio).

19 JUNIO.-R. O.-ESCALAFON

Se desestima la petición de doña María Paula Aveño Guardiola, Maestra de la Escuela nacional de Catarroja (Valencia), solicitando se le reconozca derecho al sueldo de 2.500 pesetas y se la coloque en el Escallatón entre las de dicha categoría en el lugar que por sus años de servicios le corresponda; y

Tenliendo en cuenta que la interesada ingresó en el Magisterio por oposición en 1.º de mayo de 1902, con el sueldo de 825 pesetas, hasta el 27 de junio de 1903, que obtuvo el de 1.375 y fué incluída con un año, un mes y veintiséis días de servicios en 825 pesetas, y ocho años, seis meses y cuatro días en 1.375, que hacen un total de nueve años y ocho meses de servicios, en el Escalafón de 1912, con el número 798, entre doña María Josefa Bronest Serrano y doña Teresa Bermúdez del Valle, las cuales figuran en el de 1917 con los números 681 y 682 y hoy tienen 3.000 pesetas; que en 30 de enero de 1903 cesó la señora Aveño en su Escuela por virtud de licencia il milada que le fué concedida, estando seis años, dos meses y díez y nueve días fuera de la enseñanza, hasta el 20 de abril de 1919, que se posesionó de la Escuela que hoy desempeña y obtuvo por reingreso; que por Orden de 4 de julio de 1919, apartado 5.º, ascendió a 2.000 pesetas, que es el sueldo y categoría que le corresponde, descontado el tiempo que estuvo fuera de la enseñanza, y contra bal resolución no interpuso recurso alguno. - (Gacetao 5

19 JUNIO.—R. O.—ESCALAFON

Vistas las instancias de D. Leoncio Suárez Ibáñez, número 698 del Escalafón general, solicitando mejora de puesto en él, debiendo ser colocado, a su juicio, entre D. Luciano Isaba y D. Antonio Muñoz, y el informe favorable de la Sección administrativa de Prámera enseñanza de Santander:

Resultando que, como el mismo solicitante confiesa, y así se deduce de los antecedentes que obran en la Secretaría de esta Comisión, por Real orden de 13 de diciembre de 1917 fué desestimada otra petición igual que el mismo interesado formuló: se declare que no ha lugar a resolver la instancia del Sr. Suárez Ibáñez. (Gaceta 5 julio).

21 JUNIO.—R. O.—ESCALAFON

Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Félix Serrano Zabala, número 61 del Escalafón, contra la Orden de 17 de octubre último, que desestimó su petición de ser considerado como excedente en el Cuerpo de Maestros Regentes; y

Temiendo en cuenta que el interesado no desvirtúa ninguno de los fundamentos en que se apoya la citada resolución de 17 de octubre

último .- (Gaceta 5 julio).

21 JUNIO.-R. O.-ESCALAFON

Visitas las instancias de D. Fernando Barcia Veiras y doña María Aurora Soto Barreiro, Maestros, respectivamente, de Sección de la Escuella graduada de Puenteáreas (Orense) y de la nacional de Baredo (Pontevedra), solicitando reconocimiento de derecho a ascenso; las de D. Benjamín Santos Borrego, Maestro de Garrovillas (Cáceres), y D. Fernando Constantimo Alvarez García, D. Antonio Reis Bernal, D. Antonio Ticó Escazany v D. Augurio Ochoa y Cerro, números 3.678, 3.670, 5.096 y 2.602 del Escalafón, en súplica de mejora de puesto en el mismo, y la suscrita por D. José Rión. D. Arturo Alvarez, doña P. Margarita González y otros muchos opositores con derecho a plaza del Escalafón, interesando se dicte una disposición que regule el ingreso de estos Maestros en el general del Magisterio; se dispone se atengan a la Real orden de 16 marzo último y el Real decreto de 4 del actual.—(Gaceta 5 julio).

22 JUNIO.—R. O.—RECURSO

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Gabriel José González y González, Maestro de la Escuela de Villar (Albacete), contra la Orden de 16 de febrero último, que desestimó su reclamación contra la adjudicación de vacantes por la Sección administrativa de dicha provincia, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública entiende que procede desestimar el recurso que motiva este expediente y declarar firme en todas sus partes la Orden de 16 de febrero último, que desestimó su reclamación.—(Gaceta 5 julio).

25 JUNIO.—R. O.—INSPECCION

Se nombra Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Toledo a doña Amelia Asensi Bevia, que ocupa el número 90 en el Escalafón de Inspectoras de esa clase: para la vacante de Inspectora existente en la provincia de León, a doña Faustina Alvarez y García, número 105 des repetido Escalafón, y para la vacante existente en Palencia, a doña María de los Desamparados Larraga, número 121 del Escalafón citado.

Ha dispuesto también S. M. que las plazas que desempeñaban dichas Inspectoras en las provincias de Vizcaya, Murcia y La Coruña. respectivamente, se declaren vacantes; así como se declare desierto este concurso, por falta de aspirantes, en lo que se refiere a las plazas de Inspectoras de Primera enseñanza vacantes en Alava, Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Tarragona y Zamora. (Gaceta 5 julio).

22 JULIO.—RR. OO.—ESCALAFON

Vistas las instancias de D. José Leiva Rep.so, D. Fernando Gómez Tirado, D. Juan Serra Trepat, D. José Moreno Mesas, D. Juan Ruiz Navarro y doña Rosa Adserá Vives, número 4.540, 2.520, 4.523, 8.132, 3.599 y 8.064 del Escalafón, respectivamente, solicitando se haga constar en el mismo que poseen el titulo de Maestro superior en vez de elemental; D. Cipriano García Martín, número 5.332, que se consigne la fecha y provincia de su nacimiento (16 de septiembre de 1879, Salamanca), y que cuenta con siete años y diez y seis d'ías de servicios iterinos; D. Avelino López Sabugo, múmero 6.612, que posee título superior y dos años, tres meses y siete días de servicios interinos; doña María Mercedes Lloret y Lloret, número 6.107, que se consigne su primer nombre de María y que posee título de Maestra superior con arreglo al plan de 1901; D. Francisco Antonio Calvo Flores Morales, número 2.634, que posee título de Maestro superior del plan de 1901; doña Julia Soto Mollina y doña Asunción Daza Martinez, números 2.703 y 2.947, que poseen título superior con nota de sobresaliente; D. Ricardo Linares Morente, número 3.236, que se consigne que actualmente desempeña la Escuela de Churriana de la Vega (Granada), en vez de la de Santa Fe, y que posee título de Maestro normal en vez de superior; doña Concepción Ardevol Mora, número 9.463, que se haga constar que poses plenitud de derechos por haber aprobado oposiciones en Tarragona obteninedo el número 3 entre los 11 calificados por el Tribunal; don Pedro Eduardo de la Fuente Borja, número 9.559, que el título de Maestro superior lo obtuvo conforme al plan de 1901; D. Rafael San Miguel Nieto, número 5.560, que posee los títulos de Maestros normal y Bachiller; doña María Blasa Valero Bondía, número 1.451, que se modifique la fecha de su nacimiento (3 de febrero de 1864 en vez de 29 de octubre de 1856; D. Cecilio Espejo Ramírez, número 4.702, que posee título de Bachiller; D. Sebastián Callat Serra, número 1.499, que posee título equivalente al antiguo superior y el de Bachi-Her; y teniendo en cuenta que todos los inte resados comprueban debidamente los extremos que aducen en apoyo de sus peticiones a excepción del último, que no acredita haber hecho el pago para la expedición del título de Bachiller; se accede a lo solicitado, a excepción de la segunda petición formulada por el señor Francolí, sin que ello implique alteración en el Escalafón de las clases respectivas.

«Vistas las instancias de D. Ignacio Gutiérrez, Maestro de la Escuela macional de Corella (Navarra), y de D. Francisco Escudero Núñez, doña María San Pedro y doña Manuela Chinchurreta Lojendio, números 8.514, 8.611 y 9.908 del Escalalón, solicitando se les conceda en el mismo la rlenitud de derechos, el primero por haber aprobado las asignaturas del grado de Bachiller, y los restantes por haber obtenido nota de sobresaliente en el grado

de Maestro superior; y

Resultando que ninguno de los interesados justifica haber aprobado oposiciones a Escuelas nacionales: se desestiman dichas peticiones (Gaceta 5 julio).

30 JUNIO.—R. O.—INTERINOS

Vista la comunicación de la Sección adminictrativa de Almería dando cuenta de la baja de D. Mariano Arrileta León de la cargo de Maestro interino de la Escuela de Lucainena de las Torres, y del nombramiento posterior de interino a favor del Maestro que figura con el número 2 de la relación provincial:

Resultando que el acuerdo de la separación del Sr. Arrieta se funda en el oficio del Alcalde Presidente de la Junta local de Lucainena ratificando la noticia del abandono de dicha Escuela que ya tenía esa Sección administrativa:

Visto el párrafo 5.º del artículo 21 de la Real orden de 25 de junio de 1913, el Real decreto de 13 de febrero de 1919 y las disposiciones complementarias del mismo y la

Real orden de 17 de abril último:

Considerando que el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería, al dar de baja al Sr. Arrieta y nombrar nuevo interino para la Escuela de Lucainena, ha cumplido sus obligaciones reglamentarias, ya que la propia condición de la interinidad no permite, en ningún caso, la autorización o el consentimiento para ausentarse el Maestro de la Escuela que interina y que el único procedimiento legal para continuar la Escuela abierta y suplir al interino es nombrarle un sucesor de igual carácter,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que la actuación seguida por esa Sección administrativa es la que corresponde en todos los casos análogos que se ofrezcan.—(Gaceta

5 julio).

30 JUNIO.-R. O.-MAESTROS DEL HOSPICIO

Se desestima la instancia suscrita por los Majestros de las Escuelas nacionales D. Ricardo Llacer, número 36 del Escalafón general; don Ramón Martinez, 284; D. Isidoro J. Marco, 6111; D. Lucio Torija, 733, y D. Juan Pedro Redruello, 9.396, exponiendo que sirven por concurso de traslado Secciones de la Escuela graduada del Hospicio que la Diputación traslada a Aranjuez; que al solicitar sus destinos lo hicieron con el exclusivo objeto de residir en Madrild, y que como no son culpables de los términos deficientes de la convocatoria, tampoco deben sufrir las consecuencias derivadas de un anuncio falto de datos, debiéndoseles, por lo tanto, incluir en el caso 5.º del artículo 90 del Estatuto:

Visto el capítulo 6.º del Estatuto del Magis-

terio y, muy especialmente, los artículos 69 y 73:

Resultando que los anuncios de los concursos generales de traslado de 1917 y 1918 señalan para su provisión en Maestro plazas de la Escuela del Hospicio de Madrid; que estos Establecimientos y sus Escuelas tienen en toda España carácter provincial y no local, y que uno de los sollicitantes sirve por permuta y no por concurso:

Considerando que es totalmente gratuita la afirmación que se permiten los reclamantes acerca de las deficiencias de anuncio, y que una vez resuelto el concurso, «no puede reconocerse derecho alguno que pretenda basarse en errores ni postergaciones».—(Gaceta 5 ju

lio).

5 JULIO.—R. O.—INSPECCION

Se dispone:

1.º Que se anuncije por término de ocho días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la «Gaceta», la provisión de uma plaza de Inspector de Primera enseñanza en cada uma de las siguientes provincias: Burgos, Cáceres, Castellón, Coruña, Gerona, Guipúzcoa, Logroño, Lugo, Toledo, Santander, Oviedo, Orense y Soria, y de dos plazas de igual clase en cada una de las provincias de Cuenca, León y Lérida.

2.º Que asimismo se anuncie por igual término la provisión de una plaza de Inspectora de Primera enseñanza en cada una de las siguientes provincias: Alava, Albacete, Almería, Avilla, Baldajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Murcia, Navarra, Orense, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel,

Vizcaya y Zamora.

3.º Solamente podrán solicitar dichas plazas las opositoras a plazas de Inspectoras de Primera enseñanza que en la actualidad se encuentran en expectación de destino, los Maestros y Maestras normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que asimismo se hallen esperando destino, y los que en la actualidad ocupen plazas de Profesores numerarios en los Escallafones de Escuelas Normales, siempre que estos últimos acrediten la circunstancia de proceder de la citada Escuela Superior del Magisterio.

4.º Los aspirantes presentarán sus instancias expresando en ellas el orden de preferencia con que soliciten las plazas que han de

proveerse. - (Gaceta 6 julio).

21 JULIO .- R. O .- HABILITACION

Visto el recurso de queja interpuesto por el Alcalde de Rosa (Pontevedra), en nombre del Ayuntamiento y Junta local, contra el acuerdo de la Inspección, por dejar sin curso una alzada de dicha Corporación contra la Orden de la Dirección general de 8 de enero último, referente a abomar a D. Baldomero Estévez 150 pesetas como propietario del edificio en que se halla instalada la Escuela y habitación de la Maestra:

Se dispone:

1.º Que no ha lugar a la queja producida contra la Inspección, por no haber perjudicado en nada el derecho que ventila dicho Ayuntamiento.

miento.

2.º Desestimar el recurso del Ayuntamiento de Rozal contra el acuerdo de la Dirección general de 8 de enero último, por haberse presentado fuera del plazo legal.—(Gaceta 4 julio).

Tratado elemental de ARITMÉTICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 472 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Nombramientos

LUGO.—Grupo C.—Número 57, D. José Fernández Sigler, para Trobo, segunda, Ayuntamiento de Fonsagrada.

Lugo, 21 de junto de 1920.—(Gaceta 11 ju-

res las eposiburas e piaras de laspectoris.(oile

MADRID.—Grupo B.—Número 8 bis, D. Manuel Herrero Garabaya, para Berrueco.

Número 9 bis, D. Victorio Sanz García, para

Pattones.

Madrid, 19 de junio de 1920.—(Gaceta 11 julio).

OVIEDO.—Grupo A.—Número 1.571, Doña María del Amparo Caballero y Otero, para Trasdacorda, en San Tirso de Abres.

Número 1.581, Doña Benita González Marti-

nez, para Villaus, en Somiedo.

Número 1.582, Doña Hilaria Pastrana Rubio, para Sorriba, en Tineo.

Grupo C.—Número 12, D. Manuel Alvarez Vega, para Salime, en Grandas de Salime.

Número 13, D. Florencio Panero Alija, para

Illaso, en Villayón.

Número 14, D. Manuel Montero Arana, para Molejón, en Vegadeo. Número 17, D. Luis García Alvarez, para Vinjoy, en Vegadeo.

Número 18, D. Andrés Aznar Val, para Li-

wares, en Cangas de Tineo.

Número 19, D. Valentin Arce Mota, para Robledo de Tainas, en Cangas de Tineo.

Número 23, D. José Torcello Andrada, para

Felgueras, en Lena.

Número 24, D. Miguel Alonso García, para Noceda, en Grado.

Número 26, D. Luis González Herrero, para

Llemin, en Cangas de Onís.

Ovledo, 30 de junio de 1920.—(Gaceta 11 julio).

SORIA.—Grupo B.—Número 62, D. Manuel Ruiz Catalín, para Torreblaros.

Soria, 4 de junio de 1920.—(Gaceta 11 de

julio).

TERUEL. Grupo B. Número 19, D. Francisco V. Giner y Andión, para Cuevas de Almuden.

Teruel, 18 de junio de 1920.—Gaceta 11 ju-

discount of the LI wis along one

lio).

VALLADOLID.—Grupo C.—Número 139, Don Francisco Linares Ortega, para Manzanillo.

Valladolid, 5 de junio de 1920.—(Gaceta 11 julio).

VIZCAYA.—Grupo A.—Número 1.568, Doña Piedad Juárez y Suárez, para Matamoros, Ayun tamiento de San Salvador del Valle.

Bilbao, 1 de junio de 1920.--(Gaceta 11 ju-

To).

CO CO CO

mande plote ad el medalingo i den

Secciones administrativas

PALENCIA.—Habiendo sido nombrado don Fernando Ruiz Matas, número 28 de la relación del grupo B de esta provincia, Maestro propietario de la Escuela nacional de Santa Cruz del Monte, en el Ayuntamiento de Villameriel, con fecha 15 de mayo de 1920, sin que se hubiese posesionado de dicho cargo dentro del plazo reglamentario, se le declara incurso en el artículo 171 de la ley de y de septiembre de 1857, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 13 de febrero de 1919.

Palencia, 30 de junio de 1920.—(Gaceta 11

julio).

TOLEDO.—Habiendo comunicado la Inspección de Primera enseñanza provincial que doña Estefanía Navarro Gandioso, no se halla al frente de su destino de Maestra interina de la Escuela nacional de Los Navalmorales, teniendo abandonada, por tanto la enseñanza, esta Sección acuerda con esta fecha declararla incursa en el artículo 1711 de la ley, conforme al artículo 104 del Estatuto general del Magisterio, perdiendo el derecho a obtener Escuela en propiedad por concurso de interinos en el caso de que esté incluída en las listas del grupo C., de alguna provincia, formadas en virtud del Real decreto de 13 de febrero de 1919.

Toledo. 3 de julio de 1920.—(Gaceta 11 ju-

de moderni la suramulas de si

lio).

Sección Bibliográfica

Didáctica Pedagógica, por D. Ezequiel Solana. 592 páginas, 6 pesetas, en Madrid.

Se ha publicado la tercera edición de esta obra, que puede considerarse como imprescin-

dible para el opositor a Escuelas.

ha escrito en castellano sobre la materia; obra, no de un pedagogo que se ha formado en los libros de su biblioteca, sino del que viene consagrado por espacio de cuarenta años a la educación y enseñanza de la niñez, y ha visitado en distintas ocasiones las más importantes Escuelas de Europa.

La «Didáctica Pedagógica», del Sr. Solana, es utilisima para el Maestro en ejercicio que quiera aprovechar el tiempo y obtener frutos copiosos de su trabajo. En ninguna Escuela debiera falltar este libro como obra de consulta. Pero es de utilidad más inmediata para el opositor a Escuelas, que, además de una disertación escrita, tiene que preparar sus lecciones para el ejercicio práctico.

Para disponer un buen ejercicio práctico en las oposiciones no conocemos libro más

oportuno y adecuado.

Sección de Noticias Del Ministerio

Primera enseñanza.—Ha sido confirmada en el cargo de Profesora especial de Mecanografía de las Escuelas de adultas de Barcelona doña Esperanza Sanahuja.

-Se declara excedente a D. Alfredo Cortina, Maestro de Famla y Bentsán (Huesca).

—Se jubila por edad a D. V. Cente Corral, Maestro de Vellahizán de Treviño (Burgos).

—Se declara ilimitada la excedencia que disfruta doña Luz Masa, Maestra de la provincia de Madrid.

—Se conceden licencias de treinta días a D. Eusebio Gurruchaga, Maestro de Bórox (Toledo); a doña Josefa Mena, de Castillo de Lombín (Granada), y a doña María Rello, de Modeno de Maquelán (Guadalajara).

—Se desestima, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo, recurso interpuesto por D. Santiago García Rivero, contra la Real

orden de 25 de abril de 1917.

Normales.—Se anuncian a concurso de traslado, por término de veinte días, las plazas de Profesores de Gramática y Literatura castellanas de la Normal de Maestras de Cuenca; la de Auxiliar de Labores, de la de Cáceres, y la de Profesora de Labores de la de Zamora.

—Se recomocen servicios solicitados por don Lázaro Emilio Mendoza, Ayudante de Calligrafía de la Normal de Maestros de Madrid.

Toda carta en la que se nos pida traslado temporal de vacacio-nse, deberá venir acompañada de 0,25 pesetas; sin este requisito no será atendida.

De provincias

Avila.—A la Dirección general se cursa informado recurso de alzada interpuesto por doña Balbina Hernández, Maestra de Cabañas (Cáceres), contra resolución de dicho Superior Centro, que le niega pasar, por derecho de consorte, a la Escuela de niñas de Papatrigo, en esta provincia.

—Idem instancia de la Maestra nacional de Encinares, doña Polonia Magro Hualda, solicliando pasar fuera de concurso, en unión de su esposo, Maestro de Torrecilla (Cuenca), a alguna de las localidades que indica la intere-

sada.

—A la Diputación provincial se remite certificación de las cantidades que por aumento gradual de sueldo se adeudan a D. Marciano Arévalo, Maestro jubilado de las Escuelas nacionales de Navas del Marqués.

—A los herederos de D. Trinidad de Alba se deniega por las Juntas de Derechos pasivos su petición en solicitud de que se les satisfagan los haberes que dejó devengados como Maestro jubilado, por haber prescrito el derecho con arreglo a la Ley de Contabilidad.

—Al Alcalde de Ortigosa de Tormes se le comunica que se ha sobreseído el expediente gubernativo instruído contra la Maestra le aquella localidad, doña Josefa González.

—En la Habilitación de pastvos se halla abierto el pago para los jubilados y pensionistas de la provincia, correspondiente al mes de junio último y segundo trimestre del actual año.—C.

Guadalajara. Se nombra por concurso de interinos, Maestros propietarios de Gárgoles de

Arriba, a D. Francisco Mediavilla Rivera, número 4 del grupo C.; a D. José del Pino Valse ro, número 14, de la Escuela de Codes; a duña Juana Cabellos Viejo, del grupo A., de la de Tartanedo, y a doña Juliana Tapios, de la de Praidos-Redonidos.

-Al Jefe de la Sección de Madrid se remite credencial de D. Francisco Mediavilla; al de Córdoba, la de D. José del Pino, y al de Sego

via, la de doña Juliana Tapios.

Los títulos ideberán recogertos los propios interesados en la Sección administrativa, pre via presentación del certificado de Penales.

- Ha sido desestimada la instancia en que el señor Presidente de la Asociación de Maestros de Guadalajara, solicitaba le fuera cancelada la nota de derechos limitados a aquellos Maestros que fueran aprobados en las oposiciones que actualmente se celebran.

Posesiones.—En Bernudas, doña Josefa Santolaria Aligue; en Moritanon, doña Rosarro Asensio Ledesma; en Guadalajara, D. Severiano S. Dolado Herránz; en Morabrio, D. Enrique Ballesteros Lucía.

Ceses.—En Prados-Redondos, doña Josefa Santolaria; en Bernudas, doña Rosario Asensio; en Tordes los, D. Severiano S. Dolado; en Murabrio, D. Román P. Albéniz.

-A la Junta Central se remiten los expedientes solicitando mesadas, incoados por las viudas de D. Manuel Vega y D. Gregorio Camané.

—Idem el expediente de mejora de pensión incoado por D. Venancio Rivero, en nombre de su hijo.—C.

REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

Correspondencia Particular

Fuencalderas. J. F. Mande los datos, pero temo que tampoco sean completos, pues algunos no se han publicado en la «Gaceta». La noticia le daría a usted muchísimo trabajo.

Almonacid de Zorita. P. M. Para juzgar si existe error hacía falta saber a qué serie de la Real orden de 16 de marzo pertenecía usted; sin ese dato no se puede juzgar.

Fuentes Calientes. B. G. Necesija Hevar los

dos años. Podrá cobrar la pensión.

Casas de Moya. J. R. Hasta que no se obtae ne Escuela en propiedad definitivamente no se computan esos servicios con tal carácter.

Caudete. M. F. Reclame usted, pues de ser

exactos esos datos hay error.

Regadas. V. P. Procuraremos lograr esa distribución proporcional al implantar la escala total.

Lecumberri. F. J. R. 1.º Puede usted tomar parte en el concurso, pero veo muy difícil lograr la plaza que indica. 2.º Creo que les alcanzará ese sueldo. 3.º Preferible es que envie directamente el importe por Giro postal.

Mollet del Vallés. C. F. Queda presentada

instancia.

Biaenia. J. L. Esia obria está edituada en Buenos Aires, y podemos pedirla, pero desconocemos el precio.

Aguillas. C. S. Se remitten los números no agostados; no podemos publicar artículos.

X. Hermelindo-da debe escribirse con h, por su origen del griego Hermes (Mercurio).

Gabillanes. M. G. Se reclama de la Ondienación de Pagos del Ministerio por conducto del Habilitado.

Fenolleda. M. J. D. Desgrachadamente quedan aún sin ascender algunos poicos, que ascenderán el año que viene.

Asiain. F. G. M. Aquí no hemos podido ave-

riguarlo; tal vez lo sepan en Pamplona.

Himojosa del Valle. M. S. Cuesta una peseta calda grupo de asignaturas, y 5 en conjunto; no se pagó por falta de consignación; suponemos que se pagarán ahora esos atrasos.

Los Molinos. L. S. Para mosotros todos son iguales, todos son Maestros, pero no queremos

contribuir a la desunión de la clase.

Valldeverdeja. J. B. No lo sabemos aún; tal vez lo sepan en la Sección de Tolledo.

Jaén. M. F. T. Se amunchará oportunamentle.

Don Benito. A. Z. Le fué contlestada.

Validesoto. S. A. P. Que estudie ahora, y para septiembre me recuenda el asunto.

Molins. J. M. Animese a escribir algo de

más pretensiones, que bi n puede.

Sevilla. R. G. No hemos publicado ese folleto.

Cabarcos. A. S. La tarifa es cincuenta céntimos de peseta línea; cada línea viene a dener nueve palabras; el pago de los anuncios es siempre anticipado.

Solamillos. M. O. S. P. Tomamos buena no-

ta de sus razones.

Pedrosa del Príncipe. C. C. Procuremos no agrandar más las distancias.

Tronchón. F. A. No es molestia; lo sensible es que por ahora no se ve fácil el remedio.

PERMUTA DE MAESTROS

Entre dos de pueblos rurales de la provincia de Lérida, con otras de poblaciones importantes de Cataluña, Aragón o Andalucía. Muy buenas condiciones para las que deseen permutar.—Escribir: «Ricardos» Cervantes, Zara-